

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

173195

CSN/AIN/13/IRA/2140/08

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de mayo de dos mil siete en el **INSTITUTO DE CONTROL DE CALIDAD, SA (IACC)** sito en c/ [REDACTED] de Mairena del Aljarafe (Sevilla-41927).

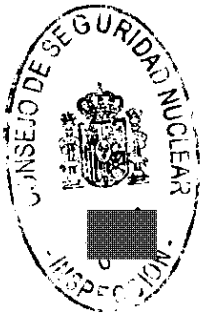
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 5-04-04 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-67/95).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Inspección se comprobaron los equipos y trabajadores de la instalación radiactiva asignados a la sede central de la instalación. _____
- El Diario de Operación principal reflejaba, de forma clara y concreta, las actividades que pueden afectar a la seguridad radiológica o a las especificaciones de la autorización. _____
- Desde la última Inspección no había anotados incidentes o anomalías que puedan afectar a la seguridad radiológica. Según se manifestó, no habían ocurrido. _____



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 10076

Fecha: 22-04-2008 13:09

- Disponían de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria y delimitado, con medios para el control de acceso. _____
- Estaban almacenados 3 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos dentro de sus embalajes de transporte. Los equipos tenían la señalización reglamentaria y sus características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m de los bultos se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. _____
- Según el inventario proporcionado a la Inspección, además de los 3 equipos almacenados, en la instalación disponían de 2 equipos, uno de ellos desplazado habitualmente en la Delegación autorizada de Granada. Las características radiológicas de los equipos se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de los certificados de actividad y de forma especial de las fuentes de todos los equipos. Todos los certificados de forma especial estaban vigentes. _____
- Disponían de certificados de revisión de todos los equipos, emitidos por _____ en los últimos 6 meses con resultado satisfactorio. _____
- Disponían de certificados de hermeticidad de las fuentes de todos los equipos, emitidos por _____ en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- Disponían de certificados de revisión de la unión soldada de todos los equipos _____ con barra de inserción emitidos por _____ en los últimos 5 años con resultado satisfactorio. _____
- En los Diarios de Operación de los equipos constaban los datos mínimos requeridos y la medida del índice de transporte antes de cada salida del búnker para comprobar la operatividad del detector y el cierre total de la trampilla del equipo. Los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. _____
- Habían designado a un Consejero de seguridad para el transporte, según comunicación al Ministerio de Fomento de fecha 4-03-08. _____



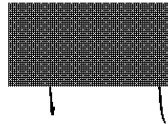
- Disponían de un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constan 6 trabajadores de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor y 5 de Operador vigentes y habían entregado en el CSN una solicitud de nueva Licencia de Supervisor y una de Operador. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años, adaptada a la responsabilidad y nivel de riesgo de cada trabajador. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de 5 detectores operativos de tasa de dosis, con una eficiencia significativa para el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos. _____
- Tenían un procedimiento aprobado de calibración de los detectores que establecía la calibración por el fabricante o en un Laboratorio ENAC cada 5 años. Se había cumplido el procedimiento en todos los detectores. _____
- Habían obtenido errores relativos inferiores a ± 20 % en los 5 detectores. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de abril de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme: El Supervisor

Fdo. 